

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN FILIPINAS.

Expediente: CONTR 2026_7077

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 23 de septiembre de 2026

Asisten:

Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación.

Vocales:

Fernando Benot Ferrón, técnico del área de los Servicios Jurídicos.

Javier Reyes Rodríguez Díaz, jefe del Departamento de Control Interno.

María Lara Quinlan, jefa de Área de Promoción y Red exterior.

Secretario: Eduardo Carrera Sualís, técnico del Departamento de Contratación.

Invitada: Paola Castro González, jefa de departamento de Asia del Área de internacionalización de la economía.

Siendo las 13:15 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticos, a través de TEAMS, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la prestación de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN FILIPINAS”** expediente CONTR 2026_7077.

El objeto de la sesión es el análisis del informe emitido por el departamento técnico una vez presentada documentación complementaria requerida, relacionada con la justificación presentada por la empresa DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS, S.L., cuya oferta se había calificado como anormalmente baja por aplicación de los parámetros establecidos en el apartado 8 D) del Anexo I del PCAP, y posteriormente, continuar con el procedimiento.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 10 de abril de 2026 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada el 13 de abril de 2026 en el perfil de contratante.

Por ausencia de la vocal titular segunda, D^a María Castillo Ramos y la secretaria titular, D^a Reyes Mahedero Castellano y de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus suplentes D. Javier Reyes Rodríguez Díaz y D. Eduardo Carrera Sualís.

No asisten las vocales tercera y cuarta D^a Blanca Calvo Ramos-Paul y D^a María Lara Quinlan ni sus respectivas suplentes D^a Patricia Hernández Ruiz y D^a Rosa de Leyva Manchón.

MATILDE FUERTES FUSTER		24/09/2026 08:53:39	PÁGINA: 1 / 5
EDUARDO CARRERA SUALIS			
VERIFICACIÓN	NJyGw2628i65iORnt28BUvxVY8OHhh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Se inicia la sesión recordando que con fecha 14 de septiembre de 2026, la Mesa de contratación acordó requerir una subsanación la licitadora DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS, S.L. con el fin de que aportara como documentación complementaria, la documentación a la que hacen mención en su justificación de oferta económica incurso en temeridad, sin que de otra parte la licitadora pudiera ampliar la justificación ya realizada.

El requerimiento a la licitadora DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS, S.L. se realizó el día 14 de septiembre de 2026, dándole de plazo hasta el 17 de septiembre de 2026 a las 23:59 h.

Recibida la documentación por parte de la empresa DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS, S.L. en tiempo y forma, se dio traslado de la misma al equipo técnico competente para emisión de informe de valoración. Con fecha 21 de septiembre del 2026, el departamento técnico competente emitió informe técnico complementario de consideración de la baja temeraria de la licitadora DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS, S.L.

Seguidamente, la persona del departamento que ha realizado el informe y que asiste como invitada, procede a la lectura y explicación de su informe técnico.

A continuación, la Mesa analiza el informe técnico y la documentación complementaria aportada por la licitadora DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS, S.L.

En relación al informe técnico, la Mesa detecta una errata en el número de contratos que dice haber remitido la licitadora, siendo tres y no dos como se indica en el informe.

En cuanto a la documentación aportada por la licitadora en subsanación se realiza el siguiente análisis:

En la subsanación requerida a la licitadora se le indicaba expresamente lo siguiente:

- “Deberá remitir como documentación complementaria, la documentación a la que hacen mención en la justificación de su oferta económica (pags. 2 y 5) y que no venía adjunta.

*Concretamente en la página 2 de 9 en el punto 1.6 se indica: **1.6.** Que, mediante el presente escrito, presentado **dentro del plazo conferido** y a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica, esta parte **atiende el requerimiento formulado** en todos sus extremos, aportando el desglose de la estructura de costes de la prestación conforme a la normativa expresamente invocada por la Mesa, así como la documentación acreditativa de los costes consignados, relacionada en el apartado final de anexos.*

*En la página 5 de 9 en el punto 5.1.e) se indica: **e) Trazabilidad.** La totalidad de los importes consignados se acreditan mediante contratos de trabajo, nóminas, justificantes de cotización, contrato de arrendamiento y facturas, relacionados en el apartado de anexos y aportados junto al presente escrito.*

MATILDE FUERTES FUSTER		24/09/2026 08:53:39	PÁGINA: 2 / 5
EDUARDO CARRERA SUALIS			
VERIFICACIÓN	NJyGw2628i65iORnt28BUvxVY8OHhh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La subsanación lo es a los solos efectos de remitir la documentación a la que se hacía alusión en su escrito de justificación, sin que quepa en el presente trámite de subsanación ampliar la justificación ya realizada.”

No obstante, y a pesar de lo concreto y preciso del requerimiento en relación a la documentación que debía aportar la licitadora, tal y como se refleja en el informe del departamento técnico de fecha 21 de septiembre de 2026 y ha comprobado la Mesa, ésta no ha presentado la totalidad de la documentación requerida en fase de subsanación.

La documentación requerida y no aportada por la licitadora es la siguiente:

1. Nóminas.
2. Justificantes de cotización.

Tras ello los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, aceptar el citado informe técnico, con la salvedad hecha anteriormente, y con base en las consideraciones contenidas en el mismo, proponer al órgano de contratación, en virtud de lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP, la NO aceptación de la oferta de DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS, S.L. al considerar que no se encuentra suficientemente justificada con la justificación presentada y documentación aportada, ya que ésta última documentación aportada por la licitadora para justificar o acreditar la viabilidad de su oferta no es completa en función de lo solicitado en el requerimiento de subsanación por el órgano de contratación, y con la documentación que aporta no se pueden contrastar todos los cálculos realizados por la licitadora para justificar su oferta económica.

Concretamente porque el principal argumento de la consultora para justificar la viabilidad de su oferta, se basa en que ya tienen presencia en Filipinas y que cuentan con una sede y equipo de trabajo en funcionamiento que les permite ser más competitivos económicamente y para justificar esta cuestión, mencionaron que aportaban contratos de trabajo, nóminas, justificantes de cotización, contratos de arrendamiento y facturas. Tras el requerimiento de esta documentación, la consultora no aporta nóminas ni justificantes de cotización que acrediten que efectivamente los salarios que mencionan en su oferta sean reales y que por tanto justifiquen y permitan la trazabilidad de su oferta y la viabilidad económica de la misma, en tanto que el grueso de la oferta presentada radica precisamente en el coste laboral.

De otra parte, en relación a la aportación de documentos que resultan traducciones no juradas de los originales que tampoco se aportan por la licitadora en relación a los contratos de trabajo y de arrendamiento, a los que se hace mención en el informe técnico, la Mesa considera que si bien podría ser susceptible de requerimiento de documentación complementaria consistente en los documentos originales acompañados de su traducción jurada, sin embargo su requerimiento y aportación, en su caso, no modificaría la motivación de la exclusión de la licitadora DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS, S.L. por lo que se acuerda, no realizar el mencionado requerimiento.

A continuación, por economía procesal y para el caso de que el órgano de contratación a la vista de la justificación de la empresa, el informe técnico y la propuesta realizada por la Mesa, considerase la NO ACEPTACIÓN de la oferta de DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS, S.L., se procede a la continuación del procedimiento y al aplicar los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP a la oferta económica, excluida la de la licitadora DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS, S.L., se obtienen las siguientes puntuaciones:

MATILDE FUERTES FUSTER		24/09/2026 08:53:39	PÁGINA: 3 / 5
EDUARDO CARRERA SUALIS			
VERIFICACIÓN	NJyGw2628i65iORnt28BUvxVY8OHhh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (de 0 a 49 puntos)

	CARNICER Y PERETE ASOCIADOS S.L.
PRECIO OFERTADO	78.650,00 €
PUNTUACIÓN	49 ptos

La valoración de los criterios de calidad valorados de forma automática recogida en el Acta nº 4 de fecha 6 de julio de 2026, fueron las siguientes:

CRITERIOS DE CALIDAD VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA	CARNICER Y PERETE ASOCIADOS S.L.	
	Oferta	Puntuación
Por haber realizado el/la jefe/a de proyecto propuesto, en los 3 últimos años, proyectos de asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas (no filipinas) en Filipinas, adicionales a los 10 exigidos en solvencia.	presenta 6 certificados de 6 clientes diferentes	1

La justificación de las puntuaciones se encuentra en la mencionada Acta de fecha 6 de julio de 2026.

La valoración de los criterios de calidad valorados de forma subjetiva recogida en el Acta nº 3 de fecha 3 de julio de 2026, fueron las siguientes:

PUNTUACIONES SOBRE 2	CARNICER Y PERETE ASOCIADOS S.L.
CRITERIO 1. Elaboración de propuesta del Plan País en Filipinas para el año 2027 (de 0 a 15 puntos)	12 PUNTOS
CRITERIO 2. Desarrollo de oportunidades para las empresas del sector agroalimentario andaluz en Filipinas (de 0 a 15 puntos)	13 PUNTOS
CRITERIO 3. Desarrollo de oportunidades para las empresas del sector de la industria auxiliar de la agricultura de Andalucía en Filipinas (de 0 a 15 puntos)	14 PUNTOS
TOTAL PUNTUACIÓN	39 PUNTOS

MATILDE FUERTES FUSTER		24/09/2026 08:53:39	PÁGINA: 4 / 5
EDUARDO CARRERA SUALIS			
VERIFICACIÓN	NJyGw2628i65iORnt28BUvxVY8OHhh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A la vista de las puntuaciones anteriores, resultan las siguientes puntuaciones totales:

	SOBRE 2	SOBRE 3 calidad	SOBRE 3 económico	PUNTUACIÓN TOTAL
CARNICER Y PERETE ASOCIADOS S.L.	39	1	49	89

Tras la clasificación de las ofertas, los miembros de la Mesa de contratación acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación que, en el caso de la NO aceptación de la oferta de DOUBLE M INDOTRADERS CANARIAS, S.L. propuesta por la Mesa con anterioridad y a la vista de la clasificación de las ofertas, se designe como mejor oferta a la presentada por CARNICER Y PERETE ASOCIADOS S.L. al resultar la que obtiene la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, así como se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.7 del mismo pliego.

Siendo las 13:42 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por el secretario y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretario
Eduardo Carrera Sualís
Departamento de Contratación

Presidenta
Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación

MATILDE FUERTES FUSTER		24/09/2026 08:53:39	PÁGINA: 5 / 5
EDUARDO CARRERA SUALIS			
VERIFICACIÓN	NJyGw2628i65iORnt28BUvxVY8OHhh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	